

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO



D.T. N° 73.
CJO/ger
12092013

REF: Autoriza Patente Microempresa Familiar.

Litueche, 12 de Septiembre de 2013.-

Hoy se decretó lo que sigue:

EXENTO N° 1.907.-

CONSIDERANDO:

El Formulario de Inscripción en Registro declaración Jurada y declaración de inicio de Actividades Folio N° 07 de fecha 19 de Agosto de 2013.

El informe Técnico favorable de la Dirección de Obras Municipales de fecha 27 de Agosto de 2013.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 y Ley 19.749 de fecha 25 de agosto del 2001, que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Exento N° 2621, de fecha 06.12.2012.-, y en uso de las atribuciones que me confiere el decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 18.695.-, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

AUTORIZASE Patente Municipal Comercial, Microempresa Familiar, rubro Almacén, Frutas, Verduras, Confites, Bebidas, Helados, Carbón y Cigarrillos, a doña SONIA ELENA RAMOS CORNEJO, Cédula Nacional de Identidad N° 10.052.686-7, a contar de la fecha, para que funcione en la vivienda ubicada en calle El Clavel N° 285 de la comuna de Litueche.

Dejase establecido que la contribuyente declaró un capital propio inicial de \$ 300.000 (Trescientos mil pesos), según declaración jurada simple de fecha 19.08.2013.

Incorpórese el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en poder de la Dirección de Tránsito y Patentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARIA S. OLMEDO PIZARRO
Secretario Municipal



ALCRENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/MOP/CJO/ger.
DISTRIBUCIÓN:

- Contribuyente
- Expediente
- Ley de Transparencia
- Dirección del Transito y Patentes
- Archivo Oficina de Partes